

**DEPARTAMENTO
DE TRABAJO****RESOLUCIÓN**

TRE/2695/2010, de 16 de julio, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Acuerdo de revisión salarial y del IPC para el año 2009 y de revisión salarial para el año 2010 del VII Convenio colectivo de trabajo para el sector de establecimientos sanitarios de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorios de análisis clínicos (código de convenio núm. 7900815).

Visto el Acuerdo de revisión salarial y del IPC para el año 2009 y de revisión salarial para el año 2010 del VII Convenio colectivo de trabajo para el sector de establecimientos sanitarios de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorios de análisis clínicos para el período 2007-2010, suscrito por la parte empresarial por los representantes de la Agrupació Catalana d'Establiments Sanitaris (ACES) y la Unió Catalana d'Hospitals, y por la parte social por los representantes de CCOO, el 10 de febrero de 2010, y de acuerdo con lo que disponen el artículo 2.e) del Real decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo; el artículo 170 de la Ley 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de autonomía de Cataluña, y otras normas de aplicación,

RESUELVO:

—1 Disponer la inscripción Acuerdo de revisión salarial y del IPC para el año 2009 y de revisión salarial para el año 2010 del VII Convenio colectivo de trabajo para el sector de establecimientos sanitarios de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorios de análisis clínicos para el período 2007-2010 (código de convenio núm. 7900815) en el Registro de convenios de la Dirección General de Relaciones Laborales.

—2 Disponer que el citado texto se publique en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, previo cumplimiento de los trámites pertinentes.

Notifíquese esta Resolución a la Comisión Paritaria del Convenio.

Barcelona, 16 de julio de 2010

SALVADOR ÁLVAREZ VEGA
Director general de Relaciones Laborales

Traducción del texto original firmado por las partes